



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

HONDURAS, C.A.

INICIO



HONDURAS Y CHINA TAIWAN RATIFICAN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Honduras, la República de China (Taiwán) y El Salvador, firmaron hoy, el acta del Canje de Instrumentos de Ratificación del Tratado de Libre Comercio entre los tres países, el cual fue suscrito en la ciudad de San Salvador el 7 de mayo de 2007.

El documento lo firmó el Canciller hondureño Ángel Edmundo Orellana, el Embajador de la República de China (Taiwán), John C.C Lai, y el Secretario de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, Fredis Alonso Cerrato, que fungió como testigo de honor.

Con la firma del acta se pretende promover la expansión y diversificación del comercio de mercancías y servicios entre ambas partes, eliminar las barreras al comercio y promover condiciones de competencia leal entre las partes.

Además se busca crear procedimientos eficaces para la ejecución y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta, así como el establecimiento de lineamientos para la cooperación bilateral basados en acuerdos mutuos.

Al entrar en vigencia el intercambio comercial, se podrán importar sin restricciones productos como carne de res, mariscos, textiles, aceite de palma africana, melaza, plantas ornamentales, cacao en polvo, pastas y otros productos.

Asimismo, el acceso a otros productos como muebles de madera, muebles metálicos y exclusión de las sensibilidades agrícolas e industriales nacionales, tales como carne porcina, productos avícolas, lácteos y embutidos, calzado, metales y vehículos.

Este tratado no aplica a las relaciones comerciales entre las República de El Salvador y Honduras, las cuales serán consideradas individualmente para aplicar a este tratado en forma bilateral con la República de China (Taiwán).

El Tratado tendrá una duración indefinida y entrará en vigencia entre la República de República de China (Taiwán), la República de El Salvador y la República de Honduras, treinta días después que hayan intercambiado sus correspondientes instrumentos de ratificación que certifiquen que los procedimientos y formalidades jurídicas han concluido.

DIRECCION DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
15 DE julio de 2008

